

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

17467 *ORDEN de 12 de junio de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 313.729, promovido por don Ignacio Gómez González en su propio nombre y derecho.*

Ilmo. Sr.: La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 3 de octubre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 313.729, en el que son partes, de una, como demandante, don Ignacio Gómez González, en su propio nombre y derecho, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la desestimación presunta de la reclamación formulada contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 16 de julio de 1984.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso número 313.729, interpuesto por don Ignacio Gómez González, contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de 16 de julio de 1984 y la desestimación presunta de la impugnación dirigida frente a ella, que se describen en el primer fundamento de Derecho, y que se anulan en el aspecto objeto de este recurso por ser contrarias al ordenamiento jurídico, declarando como declaramos el derecho del actor a ser nombrado para la plaza de Jefe de Sección de Administración de la Consejería de Cultura, Deportes y Turismo (Secretaría General Técnica) de la Comunidad de Madrid, con los efectos administrativos y económicos previstos en la Orden de 16 de julio de 1984, en la que debió ser incluido, debiendo llevar a cabo por la Administración las actuaciones precisas para el cumplimiento de lo declarado. No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 12 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

17468 *RESOLUCION de 31 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se ordena la remisión del expediente y se emplaza a los interesados desconocidos en el recurso 19.205, de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

El excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, mediante telegrama de fecha 24 de mayo de 1989, remitido a la Subsecretaría de este Departamento y recibido en el mismo día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 19.205, promovido por don Francisco Martín Sesma, contra Resolución de este Departamento de fecha 28 de abril de 1989, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Finanzas del Estado, acordó que se remita el expediente administrativo en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción del requerimiento.

Teniendo en cuenta el anterior requerimiento,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

1. Remitir en esta misma fecha el expediente administrativo a la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

2. Notificar de inmediato esta Resolución a todos los interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer ante la citada Sección Primera de la Audiencia Nacional, en el plazo de cinco días, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.

Existiendo interesados desconocidos en este expediente, se hace pública la anterior notificación a los mismos, conforme a lo previsto en el artículo 80, apartado 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de mayo de 1989.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

17469 *RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 19.233, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 19.233, interpuesto por don Pedro Francisco Osona Romanillos contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de mayo de 1989, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 16 de junio de 1989.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

17470 *RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.354/1989, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.354/1989, interpuesto por don Juan García Fernández, contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 1 de junio de 1989, sobre nombramiento de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría superior.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 26 de junio de 1989.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

17471 *RESOLUCION de 13 de junio de 1989, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la anulación de homologación de luces de navegación para su empleo en buques y embarcaciones nacionales.*

Por Resoluciones de distintas fecha, y en cumplimiento de la normativa del Reglamento Internacional para prevenir los Abordajes (1972) y enmiendas, se homologaron las luces de navegación con los números:

LN: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100 y 101.

Teniendo en cuenta que los materiales homologados con los números anteriores no han presentado un nuevo expediente de actualización, esta Dirección General resuelve anular la homologación de las luces de navegación especificadas en esta Resolución.

Madrid, 13 de junio de 1989.-El Director general, Rafael Lobo Lobo.